



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2021-05033979-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 30 días del mes de Abril de 2021, siendo las 11,30 hs. comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante Sr. ERREA JORGE ALEJANDRO y en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS (STARPYH)**, comparece el Secretario General, Sr. CARLOS VAQUERO, DNI 8.293.261 el Secretario Gremial, Sr. JOSÉ GARCIA, DNI 13.879.014, la Sra. DORA BOLOGNA, DNI 12.880.109 y el Delegado Paritario, Sr. WALTER LOBO, DNI 27.579.716 y en representación de la parte empresaria de **ASOCIACION DE INDUSTRIALES PANADEROS, CONFITEROS Y AFINES**, el Cdor. MIGUEL ANGEL LONGHI, DNI 10.099.193, por el **CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE MAR DEL PLATA**, el Dr. MATIAS RAMOS BEYTIA, DNI 17.741.241 y por la empresa **LA FONTE D'ORO S.R.L. y CONFISER S.A. (CONFITERIA OCHOA)**, el Dr. CARLOS GABRIEL PRESTI, DNI 20.330.743.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al Aislamiento Social Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual en el marco de la presentación realizada por **STARPYH** en el **IF-2021-05035185-APN-ATMP#MPYT** de autos. Se cede la palabra.-

Abierto el acto toma la palabra el CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE MAR DEL PLATA y manifiesta que propone un incremento salarial del 30% período Abril 2021 a Marzo 2022.

Toma la palabra la **ASOCIACION DE INDUSTRIALES PANADEROS, CONFITEROS Y AFINES** y las empresas **LA FONTE D'ORO S.R.L. y CONFISER S.A. (CONFITERIA OCHOA)** y manifiestan que se incorpora el 16% al básico en dos cuotas a regir en Abril y en Julio 2021. Se otorga un incremento salarial No Remunerativo del 18% en tres cuotas iguales del 6% a partir de Abril, Agosto y Noviembre del 2021, vigentes hasta Diciembre del 2021. Asimismo dejamos constancia que se mantiene como No remunerativo a los meses de Abril, Mayo y Junio el 8% que recién se incorporara en el mes de Julio de 2021

Toma la palabra la parte SINDICAL y manifiestan que después de un amplio debate y atento a las propuestas planteadas y siendo más superadora se ha arribado a un acuerdo salarial en referencia al CCT 167/91.-

- 1) Se incorpora el 16% al básico en dos cuotas a regir en Abril y en Julio 2021.

IF-2021-37871024-APN-ATMP#MT




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

- 2) Se otorga un incremento salarial No Remunerativo del 18% en tres cuotas iguales del 6% a partir de Abril, Agosto y Noviembre del 2021, calculado sobre el básico que regirá a partir de Julio 2021, vigentes hasta Diciembre del 2021.
- 3) Asimismo dejamos constancia que se mantiene como incremento No remunerativo a los meses de Abril, Mayo y Junio el 8% que recién se incorporara en el mes de Julio de 2021.-
- 4) Las partes se comprometen a la revisión del presente acuerdo durante el mes de Agosto de 2021.-
- 5) Se agregan dos Anexos de las escalas.-

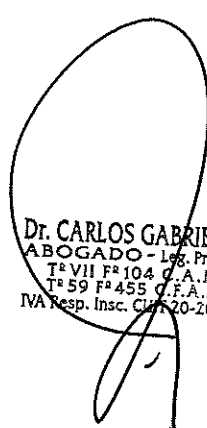
Toma la palabra el funcionario actuante y manifiesta que **solicitará de las partes la firma del presente acuerdo dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4º Decreto 397/20 que declaramos bajo juramento que las firmas insertas en la presente son auténticas (Art. 109 Decreto N° 1759/72)**. Atento a lo expuesto hace saber a los comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la homologación petitionada, quedando formalmente notificados de ello.

No siendo para más, a las 12,20 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.


PARTE SINDICAL

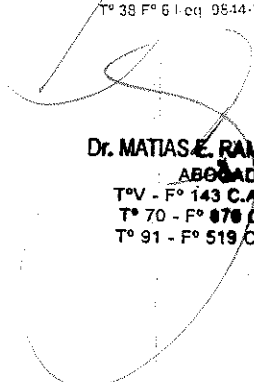

CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.yH


JOSE H. GARCIA
SECRETARIO
PREMIAL INTERIOR
S.T.A.R.P.yH,


Dr. CARLOS GABRIEL PRESTI
ABOGADO - Leg. Prev. 54349-7
Tº VII Fº 104 C.A.M.D.P.
Tº 59 Fº 455 C.F.A.M.D.P.
IVA Resp. Insc. Clº 20-20330743-9

PARTE EMPRESARIA


MIGUEL ANGEL LONGHI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Tº 139 Fº 49 C.P.C.E. Cap. Fed.
Tº 38 Fº 61 eq 9544-2 CPCF P.Bs As


Dr. MATIAS E. RAMOS BEYTIA
ABOGADO
TºV - Fº 143 C.A.M. de P.
Tº 70 - Fº 670 C.F.A.I.P.
Tº 91 - Fº 519 C.P.A.C.F.

IF-2021-37871024-APN-ATMP#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-37871024-APN-ATMP#MT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Abril de 2021

Referencia: ACTA ACUERDO DEL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2021 DEL CCT 167/91

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.30 12:38:41 -03:00

JORGE ALEJANDRO ERREA
Analista
Agencia Territorial Mar Del Plata
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.30 12:38:42 -03:00